



OPERACIONES AUXILIARES DE ASISTENCIA A PASAJEROS, EQUIPAJES, MERCANCÍAS Y AERONAVES EN AEROPUERTOS (RD 992/2013)

FAMILIA PROFESIONAL : Transporte y mantenimiento de vehículos					
NIVEL	1		CÓDIGO	TMVO0112	
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	480 horas		NORMATIVA	RD 992/2013	
UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC2209_1	Realizar operaciones auxiliares de asistencia a pasajeros en aeropuertos	MF2209_1	Operaciones auxiliares de asistencia a pasajeros en aeropuertos	80	
UC2210_1	Realizar operaciones auxiliares de asistencia a equipajes en aeropuertos	MF2210_1	Operaciones auxiliares de asistencia a equipajes en aeropuertos	90	- UF2543: (Trasversal) Seguridad y prevención de riesgos en operaciones auxiliares de asistencia a equipajes y mercancías en aeropuertos (40 horas) - UF2544: Tratamiento de equipajes en terminales aeroportuarias (50 horas)
UC2211_1	Realizar operaciones auxiliares de asistencia a mercancías en la terminal de carga aérea	MF2211_1	Operaciones auxiliares de asistencia a mercancías en terminales de carga aérea	90	- UF2543: (Trasversal) Seguridad y prevención de riesgos en operaciones auxiliares de asistencia a equipajes y mercancías en aeropuertos (40 horas) - UF2545: Tratamiento de mercancías en terminales de carga aeroportuaria (50 horas)
UC2212_1	Realizar operaciones auxiliares de asistencia a la aeronave	MF2212_1	Operaciones auxiliares de asistencia a aeronaves	140	- UF2546: Operaciones auxiliares de carga y descarga de aeronaves (80 horas) - UF2547: Operaciones auxiliares de servicio a la aeronave en tierra (60 horas)
		MP0534	Modulo de prácticas profesionales no laborables de Operaciones auxiliares de asistencia a pasajeros, equipajes, mercancías y aeronaves en aeropuertos	120	
Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa		Vinculación con capacitaciones profesionales		Certificado de Profesionalidad derogado	
No hay correspondencia		En las operaciones auxiliares que impliquen la conducción de un vehículo deberá contarse con el carnet de conducción habilitante para dicho vehículo: B, B1, BTP u otros. Asimismo se deberá disponer de Autorizaciones o Permisos para acceder a las Áreas de movimiento de cada recinto aeroportuario y cumplir con la Normativa de Seguridad en Plataforma conforme a la Autoridad competente			